



**PROPUESTA DEL DIRECTORIO, DE LOS VALORES MODULO RECAUDADOR Y PRESTADOR, PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 de mayo de 2024**

*El Directorio en esta oportunidad y en forma excepcional, ha decidido someter a la decisión de la Asamblea Extraordinaria las siguientes opciones para el período junio, julio, agosto y septiembre 2024:*

*Aumentar el valor del módulo prestador a \$ 537 para el mes de junio 2024, y variar el valor del Módulo Recaudador a \$ 9454.- para el mes de junio 2024  
Que el haber de la Jubilación Ordinaria sea \$ 242.286.- para el mes de junio 2024*

*Aumentar el valor del módulo prestador a \$ 580.- para el mes de julio 2024 y variar el valor del Módulo Recaudador a \$ 10.210.- para el mes de julio 2024  
Que el haber de la Jubilación Ordinaria sea \$ 261.669.- para el mes de julio 2024*

*Aumentar el valor del módulo prestador a \$ 626.- para el mes de agosto 2024 y variar el valor del Módulo Recaudador a \$ 11.027.- para el mes de agosto 2024  
Que el haber de la Jubilación Ordinaria sea \$ 282.602.- para el mes de agosto 2024*

*Aumentar el valor del módulo prestador a \$ 676.- para el mes de septiembre 2024 y variar el valor del Módulo Recaudador a \$ 11.909.- para el mes de septiembre 2024  
Que el haber de la Jubilación Ordinaria sea \$ 305.210.- para el mes de septiembre 2024*

El monto de la **Pensión** será hasta el 75 % de la Jubilación Ordinaria, conforme lo establecido en la Ley de la Caja.